



SERIE A N° 58073

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3858.

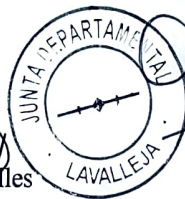
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Inciso 31 del Artículo 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de "Prof. Radamés Ventura" a la actual calle Ciudad de Aiguá de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a seis de  
diciembre del año dos mil veintitrés.

  
María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino



  
Joaquín Hernández  
Presidente